



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a. Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Miguel González Escolar

D. Jesús Ramos Ocaña

I. U.

D. José Luís Mateo de Paredes

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

Por la Presidencia, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, procede al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día.

1.- Aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, de 14 de febrero de 2012.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes quieren formular alguna observación al acta de la sesión anterior de catorce de febrero de dos mil doce que obra en poder de los señores concejales con anterioridad a la celebración del presente acto, advirtiéndose que se ha producido un error en la transcripción del acta al hacer constar la presencia del Sr. Concejales del grupo popular D. Carlos Mateo Hernández, si bien se aclara en la misma al ser excusada su presencia por la Presidencia.

No formulándose aberración alguna, por la Presidencia se declara su aprobación, en los términos redactados, por unanimidad.

2.- Aprobación, en su caso, si procede de la resolución del contrato de gestión del servicio público de mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y Salud, sito en C/Baler, nº 11.

Pregunta la Presidencia si conocen el expediente a los señores concejales, que responden afirmativamente, y a continuación procede a dar lectura del informe elaborado por la concejal del grupo popular D^a M^a Rosa Del Pozo García, que figura en el expediente:

INFORME DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

D^a M^a Rosa del Pozo García, con DNI..., responsable del servicio público de mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y Salud, en virtud de este informe pone en conocimiento del órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO. El órgano de contratación competente el Pleno con fecha 18 de Enero de 2.010, y D. JESUS DIAZ-MECO RUIZ, en representación de la mercantil BOROXPORT, S.L., suscribieron un contrato de gestión del servicio público de mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y Salud, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutar el servicio de mantenimiento y explotación del centro de Bienestar y Salud, con estricta sujeción a los precios, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales.

SEGUNDO. Las características del citado contrato son:

- El precio del servicio se fijó en un canon de 15.000 euros anuales.
- El plazo de ejecución es de 25 años.

— Para responder del cumplimiento del contrato, se constituyó a favor del órgano de contratación una fianza por importe de 15.000 euros, que caducó al año y no se renovó.

TERCERO. Realizada visita el día 26 de Febrero de 2.012, constato que se entiende por esta parte que se está procediendo a un incumplimiento del contratista consistente en el abandono de la concesión del servicio público, y que se considera suficiente causa de resolución.

CUARTO. Que las actuaciones, hechos o inactividades pueden constituir una infracción por parte de la empresa BOROXPOR, S.L. a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al contrato de gestión de servicio público aceptado previamente por el citado contratista y, en consecuencia, podría suponer un incumplimiento contractual.

QUINTO. Que el hecho referenciado supondría la siguiente relación de daños y perjuicios: Los usuarios dejan de recibir el servicio que han pagado y sin ninguna explicación, los pagos de recibos de luz impagados al Ayuntamiento.

Lo que pongo en conocimiento de este Ayuntamiento para que proceda en consecuencia, dado que de continuar con el actual estado de las cosas, no se va a cumplir el objeto del contrato.

Expone la Presidencia que *“caducó la fianza que era de 15.000 euros anuales y no la renovó el concesionario,”* que *“se le requirió varias veces, por lo que se pretende incoar un procedimiento de resolución, y pedir daños y perjuicios si los hubiere”*. Que *hay que darle audiencia al contratista por el plazo de diez días naturales, según informe de secretaría.”*

Asimismo expone que *“formuló denuncia personalmente ante la Guardia Civil,”* de la cual da conocimiento a los concejales.

Que, prosigue, *“Unión Fenosa no ha tomado lectura de los recibos de energía eléctrica estimándose que se deben en torno a 20.000 euros”*. Que, *“en aras del bien público se propone hacerse cargo de las instalaciones”,* que *“los servicios jurídicos están en ello, y por todo ello, se propone:*

1. Resolver el contrato
2. Hacerse cargo de la gestión de la piscina.
3. Denunciar, en su caso.”

- El Sr. González le pregunta *“si hay inventario.”*

- La Presidencia le responde que *“cree que sí hay”*.

- La concejal Sr^a. Del Pozo dice que *“no, pero que debería haberlo,”* y que *“nosotros no hemos entrado”,* y *“que Santi,”* refiriéndose al antiguo empleado municipal encargado de tales cometidos, *“dijo que no se hizo en su día”,* que, *“sabe de bienes municipales que fueron trasladados del Pabellón Deportivo a la Piscina cubierta,”* y que le parece que *“había un inventario sin firmar hecho por las dos partes”*.

- La Presidencia dice que *“se han buscado facturas para poder comprobarlo y denunciar en su caso.”* Que *“la pretensión es resolver el contrato y llevar la gestión. Han pasado dos o tres empresas si no las subvencionamos lo dejan, vamos a ver si su gestión es viable.”*

- *“Abriremos las puertas y vamos a abrir las cerraduras”* – se oye decir al Sr. Martín Muñoz.

- Pregunta el Sr. Ramos el porqué en la denuncia *“se menciona al Sr. Díaz Meco.”*

- La Presidencia le responde que *“parece ser que era el administrador. Vende la empresa a este hombre y no ha acreditado nada”.*

- *“Deberían haberlo comunicado al Ayuntamiento”* – Sr. Ramos., y continúa que se refería *“más que nada a avales y cuentas de crédito”* y si la resolución se dirige *“a Díaz Meco o es al que figure en el contrato”.*

- La Presidencia dice que *“no es a Díaz Meco es a la empresa Boroxsport, a quien se dirige es a la empresa no a Díaz Meco.”*

- *“Es al administrador”*, se oye al Sr. Sáez.

- *“Según consta en el ayuntamiento así es”*, le dice la Presidencia.

- *“Si ya no es suya”*, refiriéndose a Díaz Meco, expresa el Sr. Sáez.

- Pregunta el Sr. Mateo Hernández *“si no hay constancia que no sea suya”.*

- Le responde el Sr. Mateo de Paredes que debe constar *“en el Registro Mercantil”.*

- *“Es urgente el seguimiento del contrato, ver como están las instalaciones, las bombas...”*, manifiesta el Sr. Martín Muñoz.

- *“Lo pudimos haber hecho, es arrendamiento de la explotación no del edificio. Puede pasar a una comisión de seguimiento”.* Se oye al Sr. Ramos.

- *“Seguimos el consejo de los abogados”*, Sr. Martín Muñoz.

- *“Sin usar la violencia conviene dar pasos bien hechos”.* - Presidencia.

- *“Caso demanda de daños y perjuicios podíamos perderla”.* Afirma el Sr. Martín Muñoz.

- Pregunta el Sr. Sánchez Manzanero a la Presidencia: *“Si habéis hablado con alguna empresa.”*

- La Presidencia le contesta: *“esta semana”.*



- Inquieta el Sr. Sánchez Manzanero: *"Porqué gestionar el ayuntamiento. No le inspira confianza. Es meterse en terreno pantanoso."*

- Prosigue la Presidencia: *Las empresas o no quieren o piden subvenciones Pretenden un beneficio que no percibe el ayuntamiento que se conforma con cubrir gastos, puede emplear a 6,7 ú 8 vecinos y dar un servicio."*, Y que con esto se da *"por satisfecho"*

- *"Hemos tenido mala suerte"*, le apostilla el Sánchez Manzanero y, continúa: *¿Qué tipos de subvención piden?*

- Responde la Sr^a Del Pozo García: *"70.000 euros."*

- Prosigue la Presidencia: *Claro, habría que ir a licitación, llevaría dos o tres meses posiblemente. Entonces en dos meses, de aquí a Junio habría que ver estudio de viabilidad, costos, y plantear la gestión o cierre, que habría que descartar."*

- Le dice el Sr. Sánchez Manzanero: *"Hacer estudio, entre todos y personal del ayuntamiento."*

- Pregunta el Sr. Rojas *"si no había un estudio realizado por José Luís Martín Barroso"*

- *"No,"* le responde la Presidencia, *"lo hizo una empresa. Es un estudio no muy fiable. Votemos la resolución del contrato. Después veremos la forma de llevarlo, así darlo a otra empresa. Vienen buscando beneficios. Vendrá lo que ha venido hasta ahora, vividores, picando aquí, allí, para "sacar dinero". Llevamos tres empresas, uno que se fue, otro que traspasó y éste que nada..."*

- Le dice el Sr. Sánchez Manzanero: *"En el caso de que haya que poner dinero por el ayuntamiento se hará cerrojazo porque no se puede abrir una empresa...no sirve, no tiene que pasar esto"*

- Presidencia: *"Más viable es llevarlo el ayuntamiento. El vaso es deficitario y habría que complementarlo con otras actividades, privatizar el deporte de alguna manera."*

- Sr^a. Del Pozo *"vamos a ver si podemos gestionarla"*

- Presidencia.: *No sabemos si habrá que subir cuotas... en último caso se puede sacar a concurso, que se garantice y se aporte una aval. El alcalde de Villaseca lo sacó por veinte años, seiscientos mil al alza, treinta mil al año. Si tiene un aval se puede tirar de ahí"*

- *"El aval que no sea de un año. Que se renueve automáticamente"*.- Sr. Ramos.

- Interviene el Sr. Rojas: *"Se trató este tema, se veía venir. Si no pagaba 15.000 euros, ni luz, ni limpieza. Si no es viable, dije que se cierre. Vas a a explicarlo al pueblo si ahora lo cierras"*. Le dice al alcalde, continuando: *"Si se hubiera cortado antes, habría menos luz que pagar."*

CLM-A N.º 2049654
- “Eso es rizar el rizo”, le replica la Presidencia... “Se ha planteado la situación ahora. Se ha cerrado hasta nuevo aviso por el concesionario. Denunciaremos que pague la luz.”

-El Sr. Rojas, ante la denuncia formulada ante la Guardia Civil, le espeta: “Si no podía haber levantado la policía la denuncia. En el pueblo manda más la policía local.”

- “No estoy seguro, manda más la guardia civil”, le dice el Sr. Mateo Hernández.

- Presidencia: “vamos a someterlo a votación la rescisión del contrato” y “facultar al alcalde (Secretario), para todas las acciones inherentes a tal finalidad “, añadiendo el Sr. Rojas:”y con una información”

- Se habla de la inmovilización que tendría en su caso que haber hecho la policía local de los materiales que sacaba en el camión el concesionario el domingo por la mañana, oyéndose al Sr. Ramos “Lo que va no vuelve” en alusión al material que se cargaba en el camión y “había que intentar denunciarle todo lo posible. Han intentado engañarnos, se han llevado hasta el desfibrilador...”

- Pregunta el Sr. Rojas: “¿Han hecho alguna mejora?”

- “No sé si cuando la pusieron en marcha”, le dice la Presidencia, “Meco, creo que sí.”

- “Las maquinas de aire acondicionado”, - Sr. Ramos.

No se registran más intervenciones. La Presidencia somete a votación la propuesta antes citada, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.


Vº-Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE


EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de seis folios timbrados que van desde el CLM-A 2049649 al CLM-A 2049654 Doy fe.

EL SECRETARIO

